DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 014-06 AI

Fecha: Abril 11 de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana			Territorio étnico			
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
	Génova					Río Rojo, Río Rojo Alto, Cumaral, Pedregal, San Juan Alto, Pedregales, La Cristalina, Barragán Alto		
	Pijao					Río Azul, La Palmera, Cinabrio, Maizena Alta, Barragán, La Mariela		
	Córdoba					Guayaquil Alto y Bajo		
QUINDIO					Quebrada Negra	El Pensil, Vista Hermosa, Quebrada Negra, Guayaquil, Las Auras, Potosí		
	Calarcá				La Virginia	La Rochela, Planadas, Las Palmas, La Paloma, Cerro Peñas Blancas, Puerto Rico, Santo Domingo Alto y Santo Domingo Bajo		
						Chaguala, San Rafael, Buenos Aires		
	Salento					Palestina, Cócora, Canaàn, Navarco, Boquia, La Nubia, Caminos Nacionales		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrodescendientes Otra población X
La población en riesgo la integran aproximadamente 11.368 habitantes de las zonas rurales de los municipios de
Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá y Salento (datos suministrados por Planeación Departamental). En particular condición
de exposición se encuentran los propietarios de predios rurales, comerciantes, transportadores, jornaleros y líderes
sociales que residen y laboran en las estribaciones de la cordillera Central que circundan estos municipios, en especial:
- 4.000 habitantes de las veredas Río Rojo, Río Rojo Alto, Cumaral, Pedregal Alto, y Pedregales, pertenecientes al
municipio de Génova.
- 600 pobladores de las veredas Río Azul, Papalito y la Palmera, del municipio de Pijao.
- 53 moradores de los caseríos de las veredas Guayaquil Alto y Bajo, municipio de Córdoba
- 2.215 residentes del corregimiento Quebrada Negra, y 3.800 habitantes del corregimiento la Virginia, municipio de
Calarcá.
- 700 lugareños de las veredas Palestina, Navarco, Caminos Nacionales, Cócora, Canaán, y la Nubia, del municipio
Salento.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Históricamente los municipios de Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá y Salento se han constituido en corredores naturales de tránsito de las organizaciones guerrilleras, frente 50 y 21 de las FARC – EP, para movilizar combatientes, realizar incursiones armadas, transportar víveres, productos pecuarios, material logístico para la guerra, personas retenidas, y brindarle apoyo a otros grupos insurgentes. Durante tres décadas, el control de las FARC sobre caminos, senderos y trochas enclavadas en las estribaciones de la cordillera Central, les ha permitido interconectarse con el Páramo de Sonsón en el suroriente de Antioquia en limites con Caldas, los Páramos de San Félix en Caldas, el Parque Nacional Natural Los Nevados compartido por los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima, el Páramo de Chile en el municipio de Génova, Quindío y el Parque Nacional Natural las Hermosas en el Valle del Cauca.

En el 2004, en la parte alta de la cordillera Central, jurisdicción del municipio de Génova, la Tercera División del Ejército Nacional, a través de la Octava Brigada, puso en funcionamiento el Batallón de Alta Montaña numero 5, "Urbano Castellanos", con la finalidad de cortarle las vías de circulación a las FARC, en especial las que confluyen hacia las zonas de piedemonte y planicie, sitios donde se emplazan las principales cabeceras municipales y los centros de acumulación y prestación de servicios del departamento.

A partir del 2004, la ofensiva emprendida por el Ejercito Nacional, y la presencia de grupos de Autodefensas y bandas armadas al servicio del narcotráfico, determinaron la re -contextualización espacial y poblacional del conflicto armado: la guerrilla se vio obligada a establecer nuevas rutas de movilización que los alejaba de los principales poblados rurales, diluyéndose la coacción y el control ejercido sobre los lugareños y, la capacidad de acción para realizar incursiones armadas en las partes medias y bajas; por su parte la presencia del Ejercito Nacional posibilitó el establecimiento de interacciones con la comunidad, fortaleciendo lazos de colaboración y protección, y los grupos de Autodefensas y actores armados al servicio del narcotráfico, concentraron sus acciones en las partes planas y alrededores de los perímetros urbanos.

Transformaciones que exigieron a la guerrilla la adopción de nuevas estrategias de guerra, consistentes en la infiltración de milicianos en los poblados de corregimientos, veredas y cascos urbanos, con la finalidad de adelantar labores de inteligencia, identificar posibles colaboradores de la institucionalidad, realizar extorsiones y fortalecer las redes de apoyo; igualmente la conformación de grupos de asalto integrados por dos o tres guerrilleros, los cuales han sido entrenados en acciones focalizadas y repliegues rápidos, contrarrestando la reacción de la Fuerza Pública. Variaciones que implicaron por parte de la insurgencia la profundización de las medidas de coerción y miedo contra la población civil, como forma de impedir el acercamiento y construcción de solidaridades entre los moradores y el Ejercito Nacional y los grupos rivales, instaurándose un ambiente de zozobra y temor.

En el 2005, la implementación por parte del Ejercito Nacional, de operativos de gran envergadura sobre la cordillera Central (Libertad I y II), específicamente sobre las franjas que articulan los departamentos de Quindío y Tolìma, Páramo de las Hermosas, sur del Tolìma, intensificó el accionar armado de los organizaciones guerrilleras, mediante el fortalecimiento de sus frentes (50, 21, compañía Joselo Lozada, y columnas móviles Héroes de Marquetalía y Daniel Aldana) con combatientes provenientes del Huila, Cauca, y Valle, acentuó las exigencias monetarias para financiar la guerra contra propietarios de predios, comerciantes, jornaleros, y transportadores, incrementó la restricción a la libre movilización de personas y vehículos desde las áreas rurales hacia las zonas urbanas y viceversa, y redobló los mecanismos de coerción orientados a garantizar la lealtad de los lugareños.

Por todo lo anterior, es probable que se presenten violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consistentes en desapariciones, homicidios selectivos, y de configuración múltiple, enfrentamientos armados con interposición de población civil, utilización de métodos o medios para generar terror, accidentes e incidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar, afectación de bienes indispensables para la supervivencia, desplazamientos individuales y reclutamientos forzados.

2. GRUPOS A	ARMADOS ILE	GALES EN L	A ZONA				
FARC	X	ELN		AUC		OTRO:	
3. GRUPOS A	ARMADOS ILE	GALES FUE	NTE DE LA A	MENAZA			
FARC	X	ELN		AUC		OTRO:	
ATENTAI (desapariAFECTAGE	S INFRACCION DOS CONTRA ición, homicidio CIÓN DE LA mientos armad	LA VIDA, LA selectivo, de POBLACIÓN	LIBERTAD Y configuración I CIVIL COM	múltiple) 10 CONSECU	ENCIA D	E ACCIOI	NES BELICAS

- AFECTACION DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

antipersonal o municiones sin explotar).

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA PROPIEDAD
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá y Salento, se sitúan en las subregiones sur, centro y norte del departamento de Quindío, poseen una población de 122.485 habitantes, equivalentes al 20% del total, una extensión de 1.151 kilómetros cuadrados, correspondientes al 62.4% de la superficie del Quindío y, una distancia promedio de 35 kilómetros con relación a Armenia, capital del departamento.

Esta cercanía de las cabeceras municipales con la capital, constituida como un eje articulador o puerto seco, por donde transita toda la carga proveniente del puerto de Buenaventura hacia el centro del país y los medios de transportes de pasajeros hacia el occidente, sumado a las condiciones topográficas existentes en las cadenas de montañas que conforman la cordillera Central (altas pendientes, zonas de páramo, caminos coloniales y rutas de intercomunicación ínter departamentales), incentivo en la década del 80 la conformación del frente 50 de las FARC, el cual mediante mecanismos de coerción se fue consolidando en la región.

Dicho grupo en compañía del frente 21 de las FARC, lograron establecer una amplia red de caminos y senderos de movilización por las estribaciones de la cordillera Central, que articulan entre si los municipios de Salento, Calarcá, Córdoba, Pijao y Génova con los departamento de Risaralda, Valle y Tolima. Asimismo, utilizaron los corredores viales que interconectan las áreas de piedemonte y valle que conducen a las cabeceras municipales para realizar retenes ilegales, arengar a los pasajeros de los buses y retener a personas prestantes de la región y turistas con fines extorsivos. Por ultimo ejercieron un fuerte control sobre los corredores de transito hacia el departamento del Tolima, con la finalidad de acentuar su presencia en Cajamarca, y ampliarla hacia Calarcá, Quindío, municipios por donde pasa la arteria vehicular la Línea, que articula el centro con el occidente del país, mas concretamente con el Puerto de Buenaventura.

A la par que la guerrilla consolidaba el dominio territorial, instauró una serie de medidas y controles poblacionales, encaminados a garantizar la lealtad de la población y recaudar recursos económicos para financiar la lucha armada. Contribuciones forzadas, que en la década del 90 asfixiaron aun más a los agricultores, comerciantes y propietarios de fincas sumidos en una crisis económica y social producto de la caída de los precios del café.

A partir del 2002, la implementación de la política de Seguridad Democrática, consistente en incrementar la presencia de la fuerza pública en las cabeceras municipales y áreas rurales, mediante el fortalecimiento de las estaciones de policía, la creación del programa Soldados de mi Pueblo y la instalación de Batallones de Alta Montaña, sumados al ingreso de las autodefensas del Bloque Calima proveniente del Valle del Cauca y la conformación de grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico, le otorgaron una nueva dimensión al conflicto armado en la región.

En el primer trimestre del 2004, la puesta en funcionamiento del Batallón de Alta Montaña numero 5, "Urbano Castellanos", con la finalidad de cortarle los corredores de movilización de la guerrilla sobre la cordillera Central; los patrullajes en los principales caseríos de corregimientos y veredas por parte de los Soldados de mi Pueblo; la ofensiva contrainsurgente de las Autodefensas en las partes bajas y piedemonte de la cordillera Central, golpeando a la población que supuestamente le otorgaba lealtad a la guerrilla, y la compra de tierras en las zonas planas a través de grupos privados al servicio del narcotráfico, fragmentó la hegemonía armada impuesta por la guerrilla. La insurgencia como respuesta se fortaleció en

las partes altas de la cordillera, infiltró milicianos en los cascos urbanos, incrementó los hostigamientos a las cabeceras municipales y los enfrentamientos armados con la Fuerza Publica, amplió las cuotas extorsivas a propietarios, comerciantes, trasportadores y jornaleros, y declaró objetivo de ataque a funcionarios públicos y líderes sociales.

Reconfiguración y acentuación de las acciones violentas que se perciben en los registros de la Policía Nacional sobre muertes violentas relacionadas con el conflicto armado: durante el 2004 se presentaron 55 homicidios en los cinco municipios, que representaron una tasa de 46 muertes violentas por cien mil habitantes (la tasa departamental fue de 47,2 y la nacional de 44.6), Pijao y Génova revelaron los mayores homicidios; en el 2005 se consignaron 53 muertes violentas, equivalente a 43 muertes violentas por cien mil habitantes (la tasa departamental fue de 48.8 y la nacional de 39.3), Génova y Córdoba consignaron los índices mas altos de homicidios.

En materia de desplazamientos forzados el Sistema Único de Registro S.U.R, de la Gerencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, consignaron que en el 2004 los cinco municipios señalados recepcionaron 52 hogares compuestos por 189 personas, y expulsaron 124 hogares integrados por 444 personas; el 80% del total del departamento. Del mismo modo en el 2005, los municipios recibieron a 84 hogares integrados por 300 personas y expulsaron a 102 hogares compuestos por 372 personas, el 73.2% del total de Quindío. Durante el 2004 y 2005, el municipio que mas población expulsó fue Génova con 395 personas, le siguió Calarcá con 176 personas, y Pijao con 100.

A partir de la desmovilización del bloque Calima, el 18 de diciembre del 2004, en el corregimiento de Galicia, Bugalagrande, Valle del Cauca y los operativos del Ejercito Nacional en las estribaciones de la cordillera Central en el 2005, la disputa armada adquiere otro contexto: las FARC comienzan a expandir sus combatientes con el objetivo de ocupar las áreas de piedemontes que fueron controladas por las autodefensas desmovilizadas, a la par que se refuerzan con otros frentes para enfrentar la ofensivas que el Ejercito Nacional realiza en la cordillera Central. Además declararon objeto de ataque a funcionarios regionales, alcaldes, concejales municipales y aspirantes a cargos públicos que representen la Política de Seguridad Democrática y la reelección del presidente Álvaro Uribe Vélez. Es así como para la elección de Congreso de la República, realizada en marzo decretaron un paro armado en los cinco municipios, con el objetivo de impedir la circulación de vehículos por las principales vías intermunicipales e interveredales, y evitar el desplazamiento de la población a los puestos de votación.

La guerrilla pretende además ejercer el control sobre la carretera de la Línea, la cual se convertirá en arteria vehicular de gran importancia con la construcción del túnel en jurisdicción del municipio de Calarcá, el cual disminuirá el trayecto de intercomunicación entre el centro y el occidente del país, asimismo la presencia de las FARC en las zonas de vertiente, les facilitara ejercer presión sobre los circuitos turísticos, uno de los renglones que se erigen como punta de lanza de la recuperación económica de la zona.

Dentro de las acciones violentas implementadas por los insurgentes y las ofensivas de la Fuerza Pública, encontramos: entre octubre y noviembre del 2005, dinamitaron tres fincas, "Pino Hermoso", El Cairo y "Casa de Eduardo David", en el valle del Cócora; a mediados de octubre, en la vereda Cócora, de Salento, un niño resultó herido al caer en un campo minado; a finales de noviembre del 2005, en la cabecera municipal de Calarcá, se reportó el reclutamiento forzoso de jóvenes, en el barrio Llanitos, y el 31 de diciembre fue hostigada la fuerza pública sobre la vía principal que comunica a este municipio con Ibagué; el 5 de febrero del 2006, el Ejército Nacional dio de baja a dos integrantes del frente 50 de las FARC, en la vereda Potosí, de Calarcá; el lunes 20 de febrero fue asesinado un agricultor por supuestos integrantes de

las FARC, en la vereda Río Gris de Génova; el 9 de marzo amenazaron con quemar los vehículos que se movilicen por los municipios de Génova, Pijao y Córdoba, desde el 8 hasta el 13 de marzo, amenazas que repitieron el 26 de marzo; el 12 de marzo, en la vereda La Palmera, de Salento, como parte de los operativos para brindar seguridad a los trasportadores de la zona rural, fueron muertos dos guerrilleros del frente 50 de las FARC; el 3 de abril de 2006, en la vereda El Patio, municipio de Pijao, soldados del Batallón de Alta Montaña numero 5, dieron de baja a dos combatientes del frente 50 de las FARC, señalados del asesinato de un funcionario del CTI, en octubre del 2004 y del alcalde de Génova, en febrero del 2005.

A la confrontación territorial se le suma las condiciones de vulnerabilidad de la población, caracterizadas por el empobrecimiento de los pequeños y medianos campesinos productores de café, a raíz de la caída de los precios del grano a finales del 89: según Planeación Nacional, en el 2003 Quindío presentaba una tasa de desempleo del 20%, la inversión de los comités cafeteros que en el 91 era de 8 mil 200 millones, paso a mil cien millones en el 2002, y los indicadores de desarrollo humano –IDH, que en el 93 eran de 0,704, descendieron en el 2002 a 0,699; el movimiento telúrico del 25 de enero de 1999 en el eje cafetero, el cual afecto con mayor fuerza al departamento, generando una masa de desplazados que se emplazaron en las afueras de las cabeceras municipales, agudizando los factores de pobreza reinantes; situación que se refleja en el 29.8% de necesidades básicas insatisfechas de la población de las cinco municipios reseñados (promedio establecido a partir de proyecciones del DANE, 2005).

Es necesario anotar que el presente informe, subsume el Informe de Riesgo 058 de julio 19 de 2004, en el cual se advertía a la autoridades que la presencia permanente de las FARC- EP (frente 50 y 21) en la zona cordillerana del Quindío, en particular en los municipios de Córdoba, Pijao y Génova, respondía a una estrategia de posicionamiento y consolidación territorial de una zona prioritaria y neurálgica para la geopolítica del centro del país.

Bajo esta dinámica especificada, se considera factible la ocurrencia de nuevas violaciones de los derechos humanos contra la población civil de estos municipios y de infracciones al DIH, por lo que el nivel de riesgo para los mismos se cataloga como bajo.

MEDIO X DASO	NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	MEDIO X	BAJO	
--------------	-------------------	------	---------	------	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

- Ministerio del Interior y de Justicia
- Agencia Presidencia para la Acción Social.
- ICBF (Unidades Móviles de Atención Psicosocial
- SENA
- INCODER
- Gobernación del Quindío: Secretarias del Interior y Desarrollo Social, Secretarias de Vivienda, Salud.
- Alcaldías y Personerías de Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá, y Salento.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: VIII Brigada. Batallón Cisneros y Batallón de Alta Montaña.

POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía del Quindío. Distrito de Policía No. 2, y Estaciones Municipales de Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá y Salento.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población de los municipios de Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá y Salento. En especial se recomienda:

- 1. A la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Hacienda, Ministro del Interior y de Justicia, a la Dirección General de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectoras a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 2. A la Gobernación del Quindío, continuar con el concurso de las autoridades civiles locales la coordinación de las acciones necesarias para implementar un Plan de Prevención y Protección Departamental de Derechos Humanos y DIH, así como la adopción y desarrollo de medidas integrales orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operen en los municipios referidos en el presente informe en la situación de derechos humanos de sus habitantes.
- 3. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en los municipios de Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá, y Salento, disponer y/o reforzar las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita la zona rural de dichos municipios; así como implementar las acciones necesarias y en estricta observancia del DIH para disminuir la capacidad de daño de las FARC EP en dichos territorios; particular atención merecen en este sentido los habitantes de los corregimientos y veredas señaladas en riesgo.
- 4. A las autoridades departamentales y municipales continuar coordinando con la Fuerza Pública la adopción o fortalecimiento de las medidas tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y de planes, programas o proyectos de protección y asistencia humanitaria a la población que deba permanecer sin condiciones de seguridad en zonas de confrontación armada.
- 5. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública, el desarrollo de campañas informativas para advertir en forma clara, precisa y oportuna, acerca de las implicaciones que sobre las condiciones de seguridad de los habitantes la zonas rurales de, Génova, Pijao, Córdoba, Calarcá, y Salento, tendrá el manejo del orden público.
- 6. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía a nivel departamental y municipal y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes comunitarios y autoridades civiles de los municipios que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de las FARC- EP.
- 7. A las Autoridades Civiles de los municipios Cordilleranos ya mencionados, y en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de enero del 2005 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se

construya con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, los PIU (Plan Integral Único) para hacerle frente de manera integral a la problemática del Desplazamiento Forzado con asignación de recursos específicos para su ejecución.

- 8. A las Alcaldías y Personerías de los municipio advertidos en este informe, para que con el apoyo de la Oficina Asesora de Paz de la Gobernación, impulsen la conformación de Comités Zonales de Derechos Humanos y el diseño de estrategias de acompañamiento técnico, así como promover otros procesos de participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población civil rural especialmente, herramientas que le permita generar medidas y estrategias de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados.
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaria y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 10. A las autoridades departamentales y locales, coordinar los esfuerzos y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el Programa Presidencial Jóvenes en Acción y el ICBF para prevenir la vinculación de menores al conflicto armado.
- 11. A la Gobernación del Quindío con el apoyo técnico del Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH implementar el Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal, así como coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil rural.
- 12. linformar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a las FARC- EP al respeto de los derechos fundamentales de la población civil rural de los municipios de cordilleranos del Quindío.
- 13. Informar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades por parte de las Autodefensas que hacen parte del proceso de paz con el gobierno nacional, se exhorten a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos, especialmente al Bloque Calima.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)